

# El mentidero de la Villa de Madrid



*Mentidero de las Gradas de San Felipe el Real*

Nº 792 Jueves 31 de Agosto de 2023

## Se comenta en los mentideros madrileños...

- ✚ **Quienes me llenan de hesitación**, *Emilio Álvarez Frías*
- ✚ **La amnistía como pago**, *Juan Van-Halen*
- ✚ **Venían a salvarnos**, *Joaquín Leguina*
- ✚ **Por una fiscalidad mejor y mejor aplicada**, *Ignacio Ruiz-Jarabo*
- ✚ **El ventilador de esparcir Rubiales**, *Ignacia De Pano*

## Quienes me llenan de hesitación

**Emilio Álvarez Frías**

**Q**nte los promotores de acontecimientos que cada día uno se ve obligado a contemplar y admitir con más o menos agrado, no son ajenos una colección de individuos que constantemente están revolviendo la convivencia de la gente de una u otra forma, ya sea a nivel mundial, ya se limiten a un espacio mucho más reducido. Y los tenemos presentes en la televisión a cualquier hora, en la prensa de cada día, en la obsesión con que se nos meten continuamente en el caletre, viendo cómo se mofan del resto de los mortales, como se pitorrean sin ningún respeto de personajes por importante que estos sean, cómo se burlan de personas e instituciones, cómo se chotean sin ningún pudor de los estamentos más serios que rigen los destinos de países, de corporaciones, y de la vida en general de nuestros congéneres.

Personalmente me llenan de perplejidad, hesitación que diría el diccionario de la RAE, situándome en la vacilación, en una situación de falta de determinación con respecto a ellos, con dificultades para situarlos, para entender sus hechos, para comprender su personalidad, pues en ellos aprecio la soberbia, la vanidad, la carencia de pudor, el convencimiento de que se consideran superiores al resto de los humanos.

Y, como digo, los vemos por cualquier parte, por cualquier nación, en muy diferentes lugares. Y nos llena de incertidumbre, de nerviosismo, de intranquilidad ante la soltura con la que cometen sus disparates, sus barbaridades, sus despropósitos. Y, como decimos, los tenemos ahí mismo, en la televisión, entre las masas, controlándolas, agitándolas, dominándolas, subyugándolas, esclavizándolas.

Quizá convenga echar mano de alguno de ellos para explicar mi hesitación. Por ejemplo Donald Trump que no debió ser una lumbrera ejerciendo la presidencia de los Estados Unidos de América, y fue incapaz de comprender que le había tocado irse para casa cuando perdió las siguientes elecciones, incitando a funcionarios del gobierno a seguir sus pasos, planteando docenas de impugnaciones infructuosas, obstruyendo la transición presidencial, provocando durante el recuento de los votos a que sus seguidores marcharan hacia el Capitolio, quienes luego lo asaltaron obligando a evacuar temporalmente el Congreso; sin que, tres años después de aquellos



incidentes, haya dejado de hurgar por todos los rincones, viéndose sometido a que actuaran los tribunales a la vista de las tropelías que había cometido y sin que desista de intentar presentarse a las próximas elecciones. Con el agravante de que, siendo un individuo al que no le faltan los dólares, que va de aquí para allá en su avión personal propio, incita a sus devotos seguidores a que le financien los gastos para concurrir de

nuevo a las elecciones mediante la compra de camisetas, y todo tipo de majaderías en las que aparezca su rostro. Evidentemente este individuo no está en sus cabales para dirigir un país ni es comprensible tenga tras él a tantos alborotadores macarras.



De la misma figura creo que podemos considerar a Vladimir Putin, individuos que no sé si será listo u otra cosa, aunque si profundamente frío, soberbio, que por el capricho de conseguir la posesión de Ucrania no tiene ningún prejuicio en mandar a la muerte a miles de sus paisanos, ni siente preocupación por deshacer un país reduciendo a la ruina ciudades enteras, obligando a sus habitantes al exilio, y, cínica-

mente, quejarse de que los que están siendo machacados por sus ejércitos se tomen el atrevimiento de atentar contra él y su país. No cabe duda de que tipos de este porte son nefastos para la convivencia y cuanto antes desaparezcan mejor pues será un regalo para que el mundo recobre la cordura.

Otro, dentro del grupo de descerebrados que se mueven por Hispanoamérica y han producido esquejes para repartir por España, es Nicolás Maduro que llegó a incrementar los desmanes de Hugo Chavez, del que todos conocemos sus insensateces, estupideces, dislates, y ha sido capaz de terminar de hundir Venezuela, lugar donde ha ido a aprender y sacar dinero nuestro ilustre Zapatero y toda la panda creadora de Podemos.

No es difícil situar en nuestro país, en España, un individuo de tal calaña, pero con características especiales; para ello nada mejor que traer a colación a Pedro Sánchez, el individuo que se ha cargado el PSOE con más de cien años de antigüedad como gustan decir, ha sido capaz de pulverizar los tres poderes –el legislativo, el ejecutivo y el judicial–, ejerce con el uso permanente de la mentira, engaña o trata de engañar a cualquiera que se le pone delante, le falta poco para destrozar la economía, ha pervertido las instituciones, ha promulgado todas las leyes que llevan a descuartizar los valores por los que han de regirse los individuos de ambos sexos, es un soberbio

que se considera merecedor de todos los bienes que pueda conseguir por el procedimiento que sea, y en estos momentos, siguiendo sus luctuosos manejos, está intentando manejar a todos los enemigos de España con el fin de que le alcen nuevamente como presidente del Gobierno, aunque con ello termine de deshacer la nación que tanto ha costado construir a tantas generaciones, a tantos hombres ilustres, y hayan dejado en el intento su vida tantas personas. Y lo malo es que, como todos los de su especie, es capaz de arrastrar a la masa con sus mentiras, sus promesas que nunca cumple, y su incapacidad verdadera de mando. ¡Qué más decir si ya todos lo conocemos!

Y para traer a colación a una raposa, no viene mal presentar a Arnaldo Otegui quien, con su característica chulería, y restregando a todo viviente del país sus hazañas en ETA, todavía tiene el valor de decir que será candidato a Lehendakari si así lo decide EH Bildu, y asegura que aspiran a ganar el Gobierno Vasco. Y se lo consienten. Y Pedro Sánchez hace lo posible para que lo consiga a cambio de su voto para él hacerse de nuevo con el Gobierno de España.

Dado que está de moda, terminaremos citando un personaje que a mí me parece poco atractivo, también del gremio de los engraidos, soberbio, impresentable por



lo que se ha podido ver recientemente, con dudas respecto a confusas actuaciones, tenemos a Luis Rubiales, durante bastante tiempo presidente de la RFEF que, por lo que se pudo apreciar en la reunión de la Federación en la que pronunció el ¡Yo no voy a dimitir!, tenía en un puño a todos los que dependían de él. Aunque me da la sensación de que está siendo juzgado por la masa probablemente por una de sus menores faltas. ¿Qué el beso dado a la futbolista Jenni Hermoso, en el que no voy a entrar, estaba fuera de lugar?, sin duda. Pero preguntaría a Yolanda Díaz, ministra de Trabajo y Economía Social y Vicepresidenta Segunda

del Gobierno español en funciones, cómo hay que interpretar los besos que da ella en el Parlamento al presidente del Gobierno, o a otros varones que debe apreciar mucho en cualquier sitio sin esconderse. Realmente son escandalosos, se tira a los brazos del receptor, y no creo que eluda el picoteo que diría Rubiales, saliendo de ella, en este caso, la provocación. Y nadie la pone verde, a nadie se le ocurre pedir su dimisión, nadie piensa en presentarle una demanda por violación feminista. ¿Por qué? ¿No está previsto en la ley del sí es sí? ¿Dónde está la diferencia? Y que conste, repito, que no me pareció nada bien el comportamiento de Rubiales.



del Gobierno español en funciones, cómo hay que interpretar los besos que da ella en el Parlamento al presidente del Gobierno, o a otros varones que debe apreciar mucho en cualquier sitio sin esconderse. Realmente son escandalosos, se tira a los brazos del receptor, y no creo que eluda el picoteo que diría Rubiales, saliendo de ella, en este caso, la provocación. Y nadie la pone verde, a nadie se le ocurre pedir su dimisión, nadie piensa en presentarle una demanda por violación feminista. ¿Por qué? ¿No está previsto en la ley del sí es sí? ¿Dónde está la diferencia? Y que conste, repito, que no me pareció nada bien el comportamiento de Rubiales.

Es fácil estar confuso y preguntar quiénes me llenan de hesitación. No se puede vivir más confuso a la vista de lo que ofrece el panorama de cerca y el de más allá. ¿Será el castigo de Dios por lo mal que estamos llevando los asuntos de la Tierra? ¿Serán una nueva sesión de plagas todos los desmanes que la naturaleza está lanzando sobre la tierra? ¿Será el anuncio de un nuevo diluvio donde solo queden los que merezcan ocupar una plaza en un nuevo Arca de Noé, con el fin de que inicien una nueva vida?

No me extrañaría nada. A saber.

## La amnistía como pago

En palabras de José Manuel Vera: «Que la amnistía no aparezca en la Constitución; es como la esclavitud, no aparece en la Constitución y nadie creería que por ello es legal y constitucional»

**Juan Van-Halen** (*El Debate*)

Escritor. Académico correspondiente de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

**P**ocos dudarán de lo imaginativo que es Sánchez. Casi tanto como mentiroso. Imaginativo para burlar las normas, incluso la Constitución. Empezó escondiendo urnas tras una cortina en Ferraz para manipular votos. Eso hizo que sus compañeros le dieran matarile. Pero resucitó. ¿Recordarán ahora que lo que entonces consideraban inasumible es lo que está haciendo Sánchez? No le conocían. Ha convertido la Comisión Federal y su grupo parlamentario en rebaños y sus balidos sólo repiten «si bwana». El estómago y las prebendas pesan mucho.

Ahora Sánchez quiere aprobar una ley de Amnistía que para ilustres juristas sería inconstitucional. Lo va a hacer por el atajo de una proposición de ley de los grupos y así, al no ser proyecto de ley, no pasaría por el Consejo de Ministros ni precisaría informes del CGPJ, el Consejo Fiscal o el Consejo de Estado, aunque alguno esté pastoreado. La amnistía es la joya de las exigencias de Junts y ERC en la subasta inmoral aceptada por Sánchez, que se apuntalará en la opinión de juristas caseros. Los demás quedarán orillados. Hoy seré vocero de dos juristas previsiblemente orillados.

Ya en 2019, mucho antes de la subasta sanchista, Enrique



Gimbernat, catedrático de Derecho Penal, considerado el príncipe de los penalistas, negó con sólidos argumentos que la amnistía tenga cabida en la Constitución, que no la menciona. Según Gimbernat «si no lo hace es porque estima que no había que establecer limitación alguna, ya que la amnistía como tal –con o sin limitaciones– había devenido inconstitucional» (...) «Como ya la amnistía individual es contraria a la Constitución, es superfluo especificar constitucionalmente que, con mayor motivo, lo es también la amnistía general». Y rebatía contundentemente los argumentos favorables a su constitucionalidad.

Gimbernat señala: «Los secesionistas seguirán exigiendo la amnistía porque, como todo fundamentalismo, el independentismo catalán se caracteriza por la irracionalidad». Ellos creen que «España es un Estado de No-Derecho, en el que se puede defender (...) que existe un “derecho a decidir”, prohibido tanto por el Derecho interno español como por el internacional». La Resolu-

ción 1.514 de la Asamblea General de la ONU aclara: «todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas».

José Manuel Vera, catedrático de Derecho Constitucional, cree que la amnistía «conculca el artículo 62 de la Constitución» con similares argumentos a los ya expresados, y entiende «que la amnistía no aparezca en la Constitución; es como la esclavitud, no aparece en la Constitución y nadie creería que por ello es legal y constitucional». Vera sostiene que el artículo 14 de la C.E., que establece la igualdad ante la ley, es otro obstáculo jurídico: «Una amnistía podría ser discriminatoria al vulnerar el derecho de igualdad de todos los españoles». El catedrático opina que la amnistía supone «reconocer que en España hay perseguidos políticos; su concesión se debería a motivos espurios ya que se usaría el poder legislativo de manera bastarda en el único interés de un Gobierno que ha cruzado todas las líneas éticas».

Acaso el más insistente en defender la constitucionalidad de la amnistía haya sido el catedrático de Derecho Constitucional Javier Pérez Royo. Señala: «El argumento de que al prohibir la Constitución que la ley autorice los indultos generales se está implícitamente prohibiendo la amnistía, es constitucionalmente absurdo. La Constitución está limitando a las Cortes Generales para habilitar al Gobierno para que dicte indultos generales y nada más». En cuanto a este argumento ya he recogido el parecer contrario del profesor Vera. Pérez Royo, reconocido comunista, no ha ocultado nunca sus ideas respecto a la Constitución y a la Monarquía. Recojó algunas de 2020:



- «Si se coge la historia de España y se estudia... es muy difícil que la monarquía sobreviva. Hay que plantear a los españoles si quieren vivir en una república o en una monarquía».
- «La Monarquía puede ser el fusible que a lo mejor tiene que saltar para que se pueda articular un sistema político en España que pueda funcionar (...) y comenzar un proceso constituyente. Hacer unas elecciones constituyentes y hacer una nueva Constitución».
- «Llega 1931 y España se acuesta monárquica y se levanta republicana. En esta segunda restauración borbónica está pasando algo parecido. La abdicación de Juan Carlos I fue el primer fusible. Ahora éste es un segundo fusible».
- «El sistema político español es terrible. Es la propia Monarquía la que encorseta la Constitución. La Monarquía es un lastre que está ahí y que, además, es un tapón que impide la evolución del sistema»

Las opiniones de Pérez Royo son históricamente muy endebles. Salvo la efímera Primera República de 1873, caótica, y la breve República de 1931, más caótica aún, llegada ilegítimamente por una movilización callejera tras unas elecciones municipales que, además, ganaron las candidaturas monárquicas, el sistema multiseccular español ha sido la Monarquía y la actual es una Monarquía parlamentaria. Los españoles ya la votamos al votar la Constitución, incluso con el nombre del titular de la Corona incluido en su Artículo 57.1. Por cierto, una de las regiones con mayor porcentaje de votos afirmativos fue Cataluña.

No dudo de que Sánchez forzaré la Constitución y hará lo que quiera sin pensar en el pueblo español. Y seguirá promoviendo, en su beneficio personal, leyes con nombres y apellidos. Pero puede hacerlo porque le dejamos. Navegamos en un barco político hacia Venezuela y millones de españoles siguen en la inopia mental.

---

## Venían a salvarnos

«En los últimos ocho años ha habido en España más investiduras fallidas que exitosas, y la mitad de las legislaturas han sido incapaces de arrancar»

**Joaquín Leguina** (*El Subjetivo*)

Con la política económica impuesta por Alemania a toda la Unión Europea tras la crisis de 2008, nacieron en España algunos grupos políticos en el centro (Ciudadanos) y en la extrema izquierda (Podemos) que pretendían acabar con el «maldito bipartidismo» y también (caso de Podemos y compañía) con la Constitución del 78. El resultado fue que ellos desaparecieron del mapa en 2023 pero dejaron una inestabilidad política nefasta. Hagamos un pequeño repaso de la mano de Ignacio Varela.



Desde 2015 ha habido que repetir dos veces las elecciones generales y, quizá, vamos hacia la tercera. Cada vez que fuimos a las urnas, los españoles no supimos votar al gusto de los partidos políticos y estos nos obligaron a regresar a las urnas. De hecho, en 2016 nos libramos en el último minuto de que nos hicieran votar por tercera vez. Para evitarlo se produjo la caída transitoria del líder del PSOE, que –en términos de Varela– pasará a la historia como fundador del movimiento noesnoísta, que ha envenenado la política española durante los últimos ocho años.

En el periodo de vigencia de este régimen (el nacido en 2015), esta es ya la quinta legislatura; ninguna de ellas logró terminar normalmente su ciclo y dos –que podrán ser tres– murieron nada más nacer. Si finalmente este Parlamento no es capaz de elegir un presidente del Gobierno y hubiera que volver

a votar el 14 de enero, España sumaría 728 días de bloqueo. Aplaudamos el éxito que representa la colección de investiduras fallidas: Sánchez en 2016 y 2019 y Rajoy, además de aquel renuncio insensato, una vez en 2016 y otra en 2019. Hasta en cuatro ocasiones un Congreso recién elegido rechazó al candidato propuesto por el jefe del Estado y es posible que el intento de Feijóo sea el quinto, y ya veremos lo que sucede si concurre Sánchez. En conclusión: en los últimos ocho años ha habido en España más investiduras fallidas que exitosas, y la mitad de las legislaturas han sido incapaces de arrancar.



Y ahora puede venir lo peor, pues Sánchez, que acaba de perder las elecciones, tiene amarrado el no a Feijóo de los separatistas catalanes, vascos y gallegos quienes, naturalmente, confían más en Sánchez para vaciar hacia ellos y sus compinches las arcas del Estado y –lo que es más grave– destruir la Constitución en

asuntos tales (eso han anunciado) como una anticonstitucional amnistía o un referéndum hacia la independencia para destruir «la patria común e indivisible de todos los españoles».

Y en esa apuesta, caso de asumir la propuesta separatista, Sánchez contaría con el apoyo impagable de un Tribunal Constitucional a cuyo frente ha colocado a Conde-Pumpido, personaje que parece tener una manga tan ancha como para que por ella entren las patas de un elefante. Ese elefante que entrará en el Estado como en una cacharrería. En palabras de Varela, «lo único seguro en esta apoteosis del absurdo en que ha degenerado el régimen de 2015 es que el próximo Gobierno de España depende exclusivamente de que Sánchez se preste a apañar con Puigdemont algo que deje abierta, aunque sea retóricamente, la puerta de la secesión y una ley de punto final para todos los delitos cometidos en Cataluña al calor del golpe institucional de 2017, incluidos la malversación, el vandalismo callejero y centenares de actuaciones prevaricadoras. Una ley de punto final que, por cierto, una vez abierto el melón, no tardaría en ser reclamada en términos parecidos para los llamados presos vascos. A la luz de los argumentos que se manejan estos días en el oficialismo, no habría motivo para negarla».

---

## Por una fiscalidad mejor y mejor aplicada

**Ignacio Ruiz-Jarabo** (*Vozpópuli*)

**EF**n estos momentos y durante las próximas semanas se habla y se hablará mucho sobre quién va a gobernar España y poco de cómo se va a gobernar cuando en realidad esta segunda cuestión tiene también una considerable relevancia. Pero la actual política española es así. Que así

sea no obliga a que así debamos aceptarla por lo que en los próximos párrafos me propongo referirme a lo que no suele ser referido en las crónicas que se destinan al proceso de investidura del próximo presidente del Gobierno. Y como la cabra tira al monte, voy a centrarme en exponer lo que a mi entender debieran ser las coordenadas de la política fiscal y de su aplicación en los próximos cuatro años.

Como primera providencia, en España se necesita una rebaja de la exigencia impositiva que padecemos los españoles. Que tengamos una presión fiscal superior al 40% supone, dado el carácter de media del citado indicador, que algunos contribuyentes sufren una detracción del 70%, 75% u 80% de los ingresos que obtienen. Estos porcentajes de contribución superan las barreras ética y funcional de la fiscalidad. No puede considerarse ético que el Estado se apropie de semejante porcentaje de lo que un individuo ha sido capaz de generar con su trabajo y esfuerzo, e incluso con la asunción de un riesgo patrimonial en el caso de las actividades empresariales y profesionales. Pero tampoco es funcional porque semejantes porcentajes de exigencia impositiva desalientan la iniciativa, el emprendimiento y la inversión además de incentivar el fraude. Ya se sabe que el tipo impositivo de cada impuesto equivale al dividendo que obtiene el que lo defrauda y cuanto mayor sea el dividendo, más extendida será la conducta que lo genera.

La necesaria rebaja de impuestos debe empezar por implementarse en el



IRPF, figura que representa el 43% de la recaudación obtenida por la Agencia Tributaria y que constituye un auténtico impuesto sobre las nóminas que castiga en especial a la clase media trabajadora. Junto a su disminución, debe incorporarse la obligación legal de su indexación anual automática de acuerdo con las variaciones

del IPC evitando el inmoral aprovechamiento de la inflación como impuesto que hemos soportado en los últimos años. Debe seguir por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio y de su sosías recientemente creado. Uno y otro son tributos ausentes ya en todos los países de la Unión Europea dadas su falta de justificación tributaria, su irrelevancia recaudatoria y las negativas consecuencias que provoca para la economía del país que lo exige. Debe continuar por la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones entre familiares próximos y la reducción considerable de los tipos aplicables en el resto de los casos evitando así que, como sucede ahora, el Estado pueda llevarse hasta un 84% de lo heredado o donado, porcentaje injustificable desde cualquier óptica y claramente confiscatorio. A su vez, la rebaja de impuestos debe acometer los supuestos de flagrante sobreimposición sobre determinados tipos de bienes o activos.

Un supuesto de lo anterior se encuentra en la fiscalidad sobre inmuebles en general y, consecuentemente, sobre viviendas en particular. En efecto, constatamos que el adquirente de un inmueble o de una vivienda ha de pagar en la adquisición bien el IVA, bien el ITP, impuesto este último que llega a ser hasta el 10 o 12% en algunas Comunidades Autónomas. Tras adquirirla, el propietario paga anualmente el IBI municipal y en su caso el Impuesto sobre el Patrimonio o el IRPF, aquí incluso hasta mediante la consideración de una renta ficticia. Si se procede a la venta de lo adquirido, el Fisco le exige pagar el llamado Impuesto Municipal sobre la Plusvalía y otra vez el IRPF a través de una ganancia patrimonial calculada ficticiamente. Si decide donarlo, su importe se integra en la base tributaria para determinar lo que ha de pagar el donatario. Y si fallece, sucede otro tanto para que pague el heredero. La sobreimposición es evidente y además afecta a algo tan sensible y tan de actualidad como es la vivienda.

También debe acometerse en la necesaria reducción de impuestos la eliminación de evidentes injusticias, técnicamente injustificables, que no tienen otra finalidad que engrosar la recaudación impositiva, sea como sea. Como ejemplo,



el castigo fiscal aplicado a los pensionistas cuando rescatan su plan de pensiones, rescate en el que han de tributar por los importes aportados en su día y ahora recuperados como si de beneficios se tratara. En un periodo en el que se quiere hacer patente la sensibilidad social hacia los pensionistas, castigar del modo expuesto a aquél que al acceder a su jubilación rescata su plan de pensiones no resulta admisible.

Y en general, debe tenderse a suprimir aquellas normas que sobre gravan la realización de actividades económicas, dificultando su ejercicio y perjudicando su contribución al crecimiento económico y a la creación de empleo. Con el mismo objetivo es hora de plantearse la oportunidad de establecer un régimen fiscal especial para las zonas más depauperadas de la llamada España despoblada con medidas similares a las aplicadas en Ceuta y Melilla. El reconocimiento de incentivos fiscales en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades para las personas y entidades que decidan residenciarse en los territorios más vulnerables en términos de despoblación debe ensayarse como posible herramienta que ayude a invertir la tendencia de desertización que padecen.

No sin razón se podrá decir que las rebajas preconizadas pueden afectar al cumplimiento de la suficiencia del sistema, pero es evidente que el sistema tributario español no será suficiente por seguir aumentando los impuestos. De hecho, el más que significativo aumento de la presión fiscal habido en los últimos años ha coexistido con el mantenimiento de una clara insuficiencia de

nuestro sistema tributario. Para que éste sea suficiente es imprescindible reformular de modo sideral la política de gasto público. No se puede seguir gastando cada vez más y cada vez peor. Es preciso eliminar de raíz un sinnúmero de gastos superfluos, sea su importe los 60.000 millones de euros que ha cuantificado un prestigioso instituto o incluso aunque fuera la mitad de dicha cifra, pues 30.000 millones suponen ya un 12% de los impuestos que recauda la Agencia Tributaria.

Pero junto a la supresión de los gastos superfluos, se encuentra otra gran asignatura pendiente de la política fiscal española como es la eficiencia en el gasto, cualidad absolutamente olvidada en nuestra gestión pública. El ahorro derivado de una utilización eficiente de los recursos públicos descargará al sistema tributario de la obligación de recaudar cada vez más en un intento baldío de cuadrar las cuentas del Estado. Conseguir la reseñada eficiencia requiere disponer de unos gestores públicos profesionales, bien formados y que respondan de su gestión, así como de un sistema moderno y eficaz de control del gasto y la gestión públicos.

Lo expuesto hasta ahora quedaría incompleto si volviendo a los impuestos no nos referimos a los modos jurídico y funcional con los que nos son detraídos. Sobre la primera cuestión resulta imprescindible que el Estado retome la senda del respeto a la seguridad jurídica en la creación de nuevos impuestos. El reciente y denigrante espectáculo de crearlos con una denominación ficticia o falsa –gravámenes patrimoniales– para orillar requisitos legales en su creación, o la de hacerlo mediante enmiendas a una ley en tramitación para restringir las opciones del debate parlamentario no pueden volver a repetirse si se quiere recuperar la legitimidad de ejercicio de la Hacienda Pública española.



Junto a lo anterior, se precisa una auténtica revolución en la configuración de la relación jurídico-tributaria entre el Estado y los contribuyentes en la que se sustituya su actual regulación, próxima a la de una Hacienda cuasi feudal, por otra que responda a los cánones de un Estado plenamente democrático cuyas potestades administrativas se vean reducidas, su utilización por los funcionarios resulte cuidadosamente fiscalizada y el abuso al utilizarlas sea perseguido y castigado. Avanzado ya el siglo XXI, el poder tributario del Estado solo está justificado si existe –en la realidad y no solo en el papel– un amplio catálogo de derechos y garantías para los contribuyentes que puedan ejercitarse plenamente, sin riesgos a posibles represalias por ejercitarlos. Y por descender a una cuestión concreta, no puede mantenerse la actual paradoja por la

que el Estado hace recaer sobre el contribuyente la carga de la autoliquidación en la práctica totalidad de los impuestos al tiempo que le aplica un régimen sancionador desorbitante que se extiende indiscriminadamente a las diferencias de criterio liquidador. Sin olvidar que la complejidad y la variabilidad de las normas tributarias son las principales causas de la ausencia de criterios administrativos claros y perdurables, ausencia que da origen a la posterior rectificación de lo autoliquidado por el contribuyente y a que éste sea duramente sancionado.

Otrosí digo, no puede prorrogarse por más tiempo la abismal desigualdad jurídica entre Administración y contribuyentes que está presente en las normas y de la que expondremos dos muestras. La primera tiene una relevancia económica menor pero ofrece mucha visibilidad y consiste en el diferente trato en el devengo de intereses cuando los importes a pagar o a devolver en el IRPF tienen lugar más allá de la fecha final de la campaña de declaraciones del impuesto. Si es el contribuyente el que retrasa su pago, se devengan intereses a favor de la Hacienda Pública desde el 30 de junio. Si, por el contrario, es la AEAT la que se retrasa en realizar la devolución, los intereses a favor del contribuyente solo empiezan a devengarse a partir del 1 de enero del año



siguiente, seis meses después. Se trata de una desigualdad evidente y evidentemente injustificable.

Mayor trascendencia tiene la presunción legal de veracidad que se otorga indiscriminadamente y en todos los casos a lo que dice un funcionario de la Hacienda Pública en un acta de ins-

pección o en una liquidación administrativa y a la subsiguiente ejecutividad, también indiscriminada y en todos los casos, que se otorga legalmente a las liquidaciones tributarias. Esta condición ha provocado dificultades económicas considerables a los contribuyentes afectados e incluso la desaparición injustificada de multitud de pequeñas empresas. Digo injustificada porque con frecuencia, en el posterior proceso de revisión administrativa o judicial de la liquidación ésta ha resultado anulada, pero sus consecuencias –la desaparición del pequeño negocio– han sido irreversibles. Se hace imprescindible modificar la regulación legal de la presunción de veracidad y la subsiguiente ejecutividad para que su aplicación no resulte universal y automática, estableciéndose soluciones diferentes para escenarios diferentes. No debe darse el mismo trato, en términos de presunción de veracidad y ejecutividad, a una liquidación administrativa que traiga su origen en la ocultación de ingresos que a una que se origine por la aplicación de un criterio por parte del contribuyente que no sea admitido por la Administración y se encuentre pendiente de la revisión administrativa y/o judicial por haber sido impugnada la liquidación administrativa.

## **Punta de lanza reformista**

Pero conseguir que la aplicación del sistema tributario no constituya un proceso de atropello a los derechos de los españoles exige también una reforma en profundidad de la Administración tributaria, cuestión en la que la Agencia Tributaria tiene que volver a ser –como lo fue en el pasado– la punta de lanza reformista. Debe establecerse una regulación interna que module la utilización responsable de las potestades administrativas dispuestas por los funcionarios, debe inculcarse en éstos el espíritu de servicio público con el que deben cumplir sus funciones, debe establecerse un sistema efectivo de prevención, detección y corrección de posibles irregularidades en su conducta, debe profundizarse en la aplicación del mérito y capacidad en la promoción profesional de los funcionarios –justo en la línea contraria a la proyectada por MJ Montero–, debe aplicarse un método moderno de determinación de objetivos de la Administración tributaria y de medición de su cumplimiento y, por supuesto, debe modificarse radicalmente el sistema de incentivos económicos vigente. Que los funcionarios de la Hacienda Pública obtengan mayores retribuciones conforme mayor sea el importe de las liquidaciones que practiquen a los contribuyentes es una barbaridad semejante a que los magistrados del orden jurisdiccional penal vieran acrecentar su nómina por aumentar las condenas que dictan en sus sentencias.

---

## **El ventilador de esparcir Rubiales**

**Ignacia De Pano** (*Vozpópuli*)

**D**e las chinchetas reforzadas con tacos de plástico que ayer lanzaron los CDR sobre el asfalto catalán al paso de la vuelta ciclista a España mejor no hablemos, porque no interesa a nadie que más de quince corredores pincharan y se cayeran perdiendo toda posibilidad de hacer un buen papel en la gran competición española. Da igual que se trate de uno de los deportes más duros que existen y que la preparación para la vuelta conlleve para los participantes sacrificios sin fin. El independentismo bien entendido, ese con el que pacta Sánchez hasta el horario del desayuno en el palacio de la Mareta, lo vale. Ya el sábado cuatro activistas que iban a esparcir aceite sobre la carretera fueron felizmente interceptados por la policía antes de ocasionar males mayores, aunque ahora Junqueras, tan parecido en todo a un ciclista de élite, alce la voz exigiendo la libertad de los que pudieron causar un gravísimo accidente de consecuencias irreparables.

Tampoco nos importa nada que un violador beneficiado por la ley del sí es sí haya sido detenido de nuevo, pasados cuatro meses de su puesta en libertad, por intento de violación. El delincuente había dado un golpe a la víctima, a la que interceptó mientras se dirigía al trabajo, pero la mujer consiguió huir antes de que se consumara la agresión sexual y denunció los hechos a la policía nacional, que ha vuelto a detener al depredador que jamás debió beneficiarse de una reducción de su condena.

Otro acontecimiento que nos ha resbalado este mes ha sido el encuentro en la cumbre del nacionalcatolicismo independentista. El abad de Montserrat, el independentista Manel Gasch, ese prelado que tomó posesión de su cargo entre elogios a su predecesor sin hacer la más mínima mención a los casos de pederastia que lastran su monasterio, se ha reunido con cinco presidentes de la Generalitat en Francia para conmemorar los cincuenta años del fallecimiento de Pau Casals. Ahí estaban juntos y revueltos el prófugo Puigdemont con el corrupto oceánico Pujol y el socialista Montilla con el golpista Aragonés y el racista por escrito Torra, en un batiburrillo iglesia-estado que habría asombrado al mismísimo Franco.

Nada nos inquieta en este verano antes del naufragio. Ni las negociaciones con Bildu ni el nombramiento de Francina Armengol, la presidenta de Baleares que no movió un solo músculo para defender a las niñas prostituidas y teóricamente tuteladas en sus centros de menores, como Presidenta del congreso de los diputados, el tercer cargo en importancia de la Nación.



Todo vale, todo pasa, todo se centrifuga bajo el sol inmisericorde de este agosto calcinante.

Pero por si la ciudadanía decide despertar y reaccionar ante el desmantelamiento del estado, ahí está el ventilador de esparcir Rubiales. El que fuera amigo del poder y contrapeso de Tebas se ha convertido en la distracción perfecta. El personaje lo tiene todo, un tipo grosero y primario con una historia muy turbia a sus espaldas, acusaciones hasta de su propio tío de presuntas orgías a cargo del dinero de la federación y audios bochornosos en los que se repartía millones sin cuento con amigos futbolistas tan o incluso más chulos que él. Las explicaciones ante los cargos federativos, esos que no sabían si aplaudirle o no en función de sus propios intereses, fueron de vergüenza ajena. Les confieso a ustedes que en el momento en que se refirió a la «ausencia de deseo» en sus efusiones a la jugadora me dio tal asco que tuve que dejar de escucharlo, porque el ordenador, además de transmitir su imagen y su voz, empezó también a transmitir su olor. Una anécdota sórdida que ha eclipsado el triunfo de nuestra selección femenina de fútbol dejándonos a todos con un amargo sabor de boca. Rubiales, el enemigo público número uno de la última semana de agosto, va a caer por la menor de sus infracciones, víctima de sí mismo y de las necesidades de un gobierno que necesita desesperadamente que miremos las veinticuatro horas del día hacia otro lado. Esperemos que su madre desista pronto de la huelga de hambre y vuelva a su casa antes de sufrir sus consecuencias físicas porque la suerte de su hijo, al margen de la resolución que dicte en su momento el Tribunal de arbitraje deportivo, ya está echada. Nada peor que los presuntos amigos cuando se libran de uno.